

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables, le fue turnado para su estudio y dictamen, el 28 de octubre de 2015, el Expediente Legislativo Núm. **9726/LXXIV** que contiene escrito presentado por el C. Mario Alberto Rodríguez Platas vocero de la comunidad lésbica, gay, bisexual, transexual, transgénero y travesti (LGBT), mediante el cual informa que el pasado 24 de Junio de 2015, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas presentó la Cartilla de Derechos de las Víctimas de Discriminación por Orientación Sexual, Identidad o Expresión de Género.

ANTECEDENTES

El ciudadano promovente, señala que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), siendo creada el 8 de enero de 2014 por decreto presidencial, esta comisión es la encargada de garantizar la representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil, propiciando su intervención en la construcción de políticas públicas, además el ejercicio de labores de vigilancia, supervisión y evaluación de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Atención a Víctimas con el propósito de garantizar un ejercicio transparente de sus atribuciones.

Siendo así, que el 24 de junio de 2015 dicha Comisión, presentó la Cartilla de Derechos de las Víctimas de Discriminación por Orientación Sexual, Identidad o Expresión de Género, la cual es un instrumento de política pública de

vanguardia que, además de informar a las personas LGBTTTTI (lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros, transexuales, travestis e intersexuales) sobre sus derechos en caso de ser víctimas de discriminación, otorga insumos a las y los servidores públicos para que brinden una atención con enfoque diferencial y especializado.

Asimismo, el promovente lo considera como un esfuerzo multidisciplinario que va en el sentido correcto para corregir distorsiones en el trato a quienes forman parte del colectivo LGBT y que ya la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 15 de agosto de 2014 había hecho lo propio al presentar el protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género.

Es por lo anterior, que el promovente solicita que se realice la presentación de la Cartilla de Derechos de las Víctimas de Discriminación por Orientación Sexual, Identidad o Expresión de Género en el salón polivalente del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

CONSIDERACIONES

A la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables le corresponde conocer sobre el presente asunto de conformidad a lo establecido en los diversos numerales 70, fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39, fracción XIV, incisos a) y b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

En fecha 24 de junio de 2015, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) presentó la Cartilla de Derechos de las Víctimas de Discriminación por Orientación Sexual, Identidad o Expresión de Género, siendo el documento base que garantizará el respeto hacia este sector de la población. En este documento se dan a conocer los derechos sexuales y reproductivos de la comunidad LGBTTTI, así como los derechos en caso de privación de la vida en razón de la orientación sexual, identidad o expresión de género; y por último, este documento también otorga insumos a los servidores públicos para que ellos brinden una atención con enfoque diferencial y especializado.

Es de señalarse que el pasado 18 de Noviembre de 2015 en el salón polivalente de esta Soberanía, se llevó a cabo la presentación de la cartilla mencionada con anterioridad, evento al que acudieron representantes de la Sociedad Civil y diputados de la actual legislatura.

Ahora bien, el promovente presento el asunto que genera este expediente legislativo y días después solicito a la Oficialía Mayor de este Poder Legislativo, la autorización para lleva a cabo este evento, por lo tanto que al ser ya atendida la petición promovida por el C. Mario Platas es que quienes integramos la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables, sometemos a la consideración de este Poder Legislativo, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Único.- En virtud de los comentarios vertidos en el cuerpo del dictamen, la LXXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, da por atendida la solicitud presentada por el Ciudadano Mario Alberto Rodríguez Platas.

Monterrey, Nuevo León

Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables

Dip. Presidente:

DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS

Dip. Vicepresidente:

DIP. FELIPE DE JESÚS
HERNÁNDEZ MARROQUÍN

Dip. Secretario:

DIP. ÁNGEL ALBERTO
BARROSO CORREA

Dip. Vocal:

DIP. LUDIVINA
RODRÍGUEZ DE LA GARZA

Dip. Vocal:

DIP. GLORIA CONCEPCIÓN
TREVÍÑO SALAZAR

Dip. Vocal:

DIP. JUAN FRANCISCO
ESPINOZA EGUÍA

Dip. Vocal:

DIP. LETICIA MARLENE
BENVENUTTI VILLARREAL

Dip. Vocal:

DIP. DANIEL CARRILLO
MARTÍNEZ

Dip. Vocal:

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO
ALMANZA

Dip. Vocal:

DIP. JORGE ALAN BLANCO
DURÁN

Dip. Vocal:

DIP. ALHINNA BERENICE
VARGAS GARCÍA

